MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE APORTE (según aplique) No. 27005542024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y ESTEBAN ARIAS ALVAREZ

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	**CONTRATOS DE APORTE**
NUMERO	**27005542024**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**LIBERACION DE RECURSOS**
ORDENADOR DEL GASTO	**CARLINA SAEZ CUESTA**
CONTRATISTA	FUNDACION PAZCIFICO VIVE
IDENTIFICACIÓN:	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
VALOR INICIAL	TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.194.628.374)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.179.935.053).
RPC	264624 del 30/12/2024 - 2025 del 03/01/2025
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	C-4602-1500-9-704020-4602020-02-162-
PLAZO	30/06/2026

Que los partes anteriormente señalados hemos convenido celebrar la presente modificación de Adición y Prorroga, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 29 de DICIEMBRE de 2024 se suscribió el acuerdo de voluntades señalado en párrafos precedentes para la ejecución del objeto y plazo citado. **2)**

PÚBLICA

Que el valor inicial de dicho acuerdo de voluntades fue establecido en la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.194.628.374) **3)**. Que conforme con lo anterior se realizó el cierre de una unidad de servicio del contrato 27005542024 en los siguientes servicios Centro Zonal Nombre Servicio Municipio UDS Numero de UDS BAUDÓ HCB FAMI - FAMILIAR BAJO BAUDÓ Una (1) Que mediante Comité de Contratación de la Dirección Regional Chocó de fecha 12 de septiembre de 2025 según acta No 044 se emitió concepto favorable para adelantar la presente modificación Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia en los siguientes términos: PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. numeral 3.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios, en el sentido de reducir 1 UDS con 15 cupos del servicio HCB FAMI - FAMILIAR del municipio de Bajo Baudó. Que, conforme a lo anterior, la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato quedara de la siguiente manera: SERVICIO UDS CUPOS MUNICIPIO HCB - COMUNITARIO 38 494 BAJO BAUDÓ HCB FAMI – FAMILIAR 1 15 BAJO BAUDÓ SEGUNDO: Modificar el VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: procédase a reducir del contrato 27005542024 la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($31.852.139), distribuido de la siguiente manera: por concepto de cierre de una (1) UDS FAMI, la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($12.275.636), y por concepto de baja cobertura en los meses de mayo a julio, la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($19.576.503) , el valor anteriormente señalado será reducido del Registro Presupuestal N°.2025 del 03/01/2025, identificador presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02-162- SERVICIO DE EDUCACION, COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA, recurso 10. Que una vez se efectué la presente modificación, el valor total del contrato para todos los efectos quedará por la suma de TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.179.935.053). Que una vez se efectué la presente modificación el valor del aporte a desembolsar por el ICBF quedara de la siguiente manera: Vigencia Desembolso Periodo Valor 2025 10 Bimestral (octubre y noviembre) TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($367.636.309) 2025 11 mensual (diciembre) CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($140.347.602) 2026 12 Bimestral (enero□Febrero) TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($317.611.566) 2026 13 Bimestral (marzo y abril) TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($384.023.820) 2026 14 Bimestral (mayo y junio) TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($384.023.822) CUARTO: GARANTIAS. - En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la póliza en los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento y publicarla en la plataforma SECOP II, para su aprobación. **4)** Que mediante acta de Comité de contratación del 12 de septiembre de 2025 según Acta N° 044, se emitió concepto favorable para adelantar el presente tramite contractual. **5)** Que de conformidad con lo

dispuesto en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979 Dto. 1082 de 2015 y la resolución 5460 de 2015, es procedente celebrar la presente Modificación al contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, : **PRIMERA:** Modificar el valor del contrato No. **27005542024 del 29 de diciembre de 2024, liberando la suma de** TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($31.852.139) **SEGUNDA:** Como consecuencia de la anterior cláusula se hace necesario adicionar recursos por valor de: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($31.852.139) al Registro Presupuestal N° 264624 del 30/12/2024 - 2025 del 03/01/2025 **Identificador.** C-4602-1500-9-704020-4602020-02-162- **TERCERA. – LIBERAR DEL** contrato de APORTE No.27005542024 **CUARTA-. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor de la presente modificación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 73124 del 28/12/2024 – 2025 del 03/01/2025 **. QUINTA: GARANTIAS:** En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento y publicarla en la plataforma SECOP II, para su aprobación. **SEXTA.- PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato 27005542024 no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO**: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, la cual se hará con la aceptación de la presente modificación en la plataforma SECOP II, y para su legalización el registro presupuestal y aprobación de garantías.

PÚBLICA